



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 16 de noviembre de 2016, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros



docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 7 de mayo de 2008, y en el apartado séptimo de la Resolución de 16 de noviembre de 2016,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 16 de noviembre de 2016, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

TERCERO. En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a



la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enrique Ujaldón Benítez.
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS,
(Firmado electrónicamente)

13/07/2017 10:11:26

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9718654b-9ad4-20c-906607249183





PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA
ORDEN DE 16/11/2016
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI	II. Formación Académica.											TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1		2.3.2.2
Total -I.	1.1	1.2	III. Otros Méritos													
Total -I.			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
CLARES TUDELA MARIA DOLORES	0,0000	0,0000	0,0000	...36724G	_____											3,0000
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	
			2,0000	2,0000	2,0000	0,0000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,1500					
GARCIA HEREDIA ROCIO	0,0000	0,0000	0,0000	...59038C	_____											2,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			2,0000	2,5000	1,0000	1,5000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,1500					
BERENGÜI MARTINEZ CARMEN	0,2083	0,0000	0,0000	...71136W	_____											2,7083
0,2083	0,2083	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			2,0000	3,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
BONACHE GALERA SANDRA	0,0000	0,0000	0,0000	...53593E	_____											2,3500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,6000	0,7000	0,2000	0,5000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,3000					
PARRA MOREO LAURA	0,0000	0,0000	0,0000	...94476F	_____											2,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,5000	1,5000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
ALCOLEA PINA MARIA JOSE	0,0000	0,0000	0,0000	...24115A	_____											1,9000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,4000	1,4000	1,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
ALEGRIA RUIZ ANA	0,0000	0,0000	0,0000	...55064J	_____											1,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
LATORRE RODRIGUEZ GUILLERMO	0,0000	0,0000	0,0000	...35748F	_____											0,8000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000					
MOMPEAN MELGAREJO GUILLERMO	0,0000	0,0000	0,0000	...50689P	_____											0,7000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,2000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
MARTINEZ OBIS ANA ISABEL	0,0000	0,0000	0,0000	...18445X	_____											0,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					



PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA - ORDEN DE 16/11/2016
LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.										TOTAL Puntos			
	Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2		2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
				III. Otros Méritos													
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
RIVAS PASCUAL JOSEFINA				...42334Y											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													
ROMERO OÑATE VIOLETA				...33469T											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													
RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL JUAN				...64803Q											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													
ALACID MARTINEZ JOSE GINES				...06542F											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													
GARCIA GARCIA EMILIANO JOSE				...67569Z											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													
MARTINEZ ROSA ANA BELEN				...86531C											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													
MARTINEZ ROSA MARIA ESTHER				...84437L											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													
MUÑOZ GEA MIGUEL ANGEL				...55137V											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causas de Exclusión: 14													

Causas de exclusión:

14 No propuesto por la Delegación Episcopal de Enseñanza.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO III

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS O ESTIMADAS PARCIALMENTE CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
...50689P	MONPEÁN MELGAREJO, GUILLERMO.	3.1	No ha sido valorado "Liderazgo y Gestión de Personas" por no estar convocado por administración pública con plenas competencias educativas, ni organizado por entidad colaboradora con esta administración. No ha sido valorado "Intervención en dificultades de aprendizaje y trastornos de conducta", por ser inferior a 3 créditos.